



NOTARIA 27  
Dr. Jorge Martínez D.

OCT

02

1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

1 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INUCAL INGENIEROS  
2 NÚÑEZ CALDERON CIA. LTDA."

3 QUE OTORGA:

4 ING. MAURO CALDERON CHIRIBOGA.

5 A FAVOR DE:

6 LA MISMA

7 CUANTIA S/. 3'500.000,00

8 DI 3 COPIAS.-

9  
10 En la ciudad de Quito, capital de la República  
11 del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y SIETE  
12 DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro,  
13 ante mí Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario  
14 Vigésimo Séptimo del cantón, comparece el señor  
15 Ingeniero MAURO CALDERON CHIRIBOGA, en su  
16 calidad de Gerente de "INUCAL Ingenieros Núñez  
17 Calderón Cía. Ltda.", y debidamente autorizado  
18 por la Junta Universal y Extraordinaria de  
19 Socios de la Compañía del treinta de mayo de  
20 mil novecientos noventa y cuatro, como consta  
21 de los documentos habilitantes que se agregan a  
22 esta escritura.- El compareciente es  
23 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y  
24 residente en esta ciudad de Quito, civilmente  
25 capaz ante la ley para contratar y obligarse, a  
26 quien de conocerle doy fe; previamente  
27 cumplidos con todos los requisitos legales del  
28

caso y con el fin de que se eleve a escritura

pública me entrega la siguiente minuta que

dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase

incribir una de la cual conste la escritura de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía "INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA.

LTDA.", la misma que se encuentra contenida

dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.-Comparece a la celebración de la

presente escritura, el Ingeniero MAURO CALDERON

CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente de "INUCAL

Ingenieros Núñez Calderón Cía. Ltda.", y

debidamente autorizado por la Junta Universal y

Extraordinaria de Socios de la Compañía del

treinta de mayo de mil novecientos noventa y

cuatro, como consta de los documentos

habilitantes que se agregan a esta escritura.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "INUCAL Ingenieros

Núñez Calderón Cía. Ltda." se constituyó

mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el

once de noviembre de mil novecientos ochenta y

uno e inscrita en el Registro Mercantil el

primero de diciembre del mismo año, bajo el

número mil ciento noventa y cuatro, tomo ciento

doce. La Compañía quedó constituida con un

capital inicial de doscientos cincuenta mil



NOTARIA 27  
Dr. Jorge Martínez D.

OCT 77

06

suces; b) La compañía mediante escritura

1	pública celebrada el veinte y siete de octubre
2	de mil novecientos ochenta y seis ante el
3	Notario Vigésimo Octavo, de este cantón y
4	legalmente inscrita en el Registro Mercantil de
5	este cantón, realizó aumento de capital, el
6	mismo que quedó en la suma de un millón
7	quinientos mil sucres. En la misma escritura se
8	reformó el artículo quinto de los estatutos
9	sociales.- TERCERA.- DECLARACION.- El Ingeniero
10	Mauro Calderón Chiriboga, en la calidad en la
11	que comparece, bajo juramento declara que el
12	capital de "INUCAL Ingenieros Núñez Calderón
13	Cía. Ltda." en la actualidad es de Un millón
14	quinientos mil sucres, que mediante esta
15	escritura se lo incrementa en Tres millones
16	quinientos mil sucres, mediante la emisión de
17	tres mil quinientas nuevas participaciones de
18	un mil sucres cada una, siendo el nuevo capital
19	de cinco millones de sucres, dividido en cinco
20	mil participaciones de un mil sucres cada una,
21	valor que ha sido suscrito y pagado en su
22	totalidad por los socios, con cargo a la cuenta
23	de la reserva por revalorización del
24	patrimonio, de conformidad con el cuadro que se
25	inserta más adelante.- CUARTA.- AUMENTO DE
26	CAPITAL.- Con estos antecedentes y con el fin
27	de cumplir con lo dispuesto en la Junta General
28	

Universal y Extraordinaria de Socios del

treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el compareciente, en la calidad indicada, procede a elevar el capital de la compañía, el mismo que se suscribe y paga de la siguiente forma:

SOCIO	# DE PAR.	%	CAP ACTUAL	RESERVA REV. PATR.	NUEVO CAP	# DE PAR.	%
JORGE NUÑEZ	750	50.0	750.000	1'750.000	2'500.000	2500	50.0
MAURO CALDERON	745	49.9	745.000	1'750.000	2'495.000	2495	49.9
CESAR VITERI	5	0.1	5.000	0	5.000	5	0.1
	1500	100	1'500.000	3'500.000	5'000.000	5000	100

En consecuencia el capital de la compañía queda incrementado a la suma de cinco millones de sucres.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el compareciente, procede a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, la compañía entregara a cada socio un certificado de aportación no negociable, en el que se hará constar el número de participaciones que por su aporte le corresponden, y que irán firmados por el Gerente y Presidente".- SEXTA.- Con las



NOTARIA 27  
Dr. Jorge Martínez P.

OCT

05

5

1 estipulaciones precedentes queda cumplida la  
2 resolución de la Junta General Universal y  
3 Extraordinaria de Socios celebrada el treinta  
4 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y  
5 realizado legalmente el aumento de capital y  
6 reforma de estatutos de la compañía en la  
7 disposición pertinente al capital, y en todo lo  
8 que no ha sido materia de reforma, subsisten  
9 las disposiciones de la escritura del once de  
10 noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- La  
11 cuantía queda determinada. Usted, señor  
12 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
13 de estilo para la plena validez del presente  
14 instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se  
15 agrega al registro y que se halla firmada por  
16 el señor Doctor César Viteri Vela con matrícula  
17 profesional número dos mil setecientos sesenta  
18 y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la  
19 misma que el compareciente reconociéndola como  
20 suya la acepta y la ratifica en todas sus  
21 partes, dejándola elevada a escritura pública  
22 para los fines legales consiguientes.- Para el  
23 otorgamiento de la presente escritura pública,  
24 se observaron y se cumplieron con todos los  
25 requisitos legales del caso; y, leído que le  
26 fue el presente instrumento, íntegramente al  
27 compareciente, por mí el Notario, se ratifica  
28 en todo su contenido y manifestando su

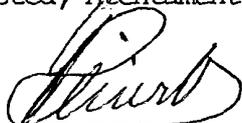
1 conformidad, firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy  
2 fe.- f) Ingeniero Mauro Calderón Chiriboga.- f) Doctor Jorge Mar  
tínez Dolbera. Notario Viaésimo Séptimo del cantón. (hav un sello)  
Señor Ingeniero  
Mauro Calderón Chiriboga  
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Me es grato participarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LTDA.", celebrada el 31 de Mayo de 1994, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE de la misma por el lapso de DOS AÑOS, conforme lo dispone el artículo Décimo Primero de los estatutos sociales y entre sus funciones consta la representación legal de la Compañía.

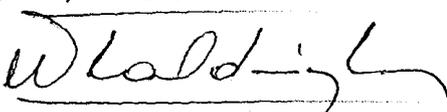
"INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Avecillas el 11 de Noviembre de 1981, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías N°9199 del 26 de Noviembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°1194, tomo 112 del lro. de Diciembre de 1981.

De usted, Atentamente,

  
ING. JORGE NUÑEZ VALDEZ  
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento de Gerente de "INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LTDA.".

Quito, 1 de Junio de 1994.

  
ING. MAURO CALDERON CHIRIBOGA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4227 del Registro de Nombramientos Tomo 125  
Quito, a 13 JUL. 1994  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR

QUITO, 30 DE MAYO DE 1994.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local de la Compañía, situado en la Av. 6 de Diciembre 7522 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON C. LTDA.", los mismos que son: Ing. Jorge Nuñez Valdez, quién representa setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Ing. Mauro Calderón Chiriboga, quién representa setecientos cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; y, Dr. César Viteri Vela, quién representa cinco participaciones de un mil sucres cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social, se consulta la conveniencia de instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de socios, proposición que es aceptada unánimemente.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Ing. Jorge Nuñez, y actúa como Secretarrio el Gerente de la misma Ing. Mauro Calderón.

Se precede a elaborar el orden del día, el mismo que queda constituido, así:

- 1.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
- 2.- Nombramiento de Gerente de la Compañía.
- 3.- Aumento del Capital Social de la Compañía. ✓
- 4.- Forma del Aumento de Capital. ✓
- 5.- Reforma de Estatutos. ✓

Se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, y el Secretario de la Junta propone reelegir como Presidente de la Compañía al Ing. Jorge Nuñez Valdez, propuesta que se acepta por unanimidad. ✓

Se pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, y el socio Dr. César Viteri Vela, propone reelegir en el cargo de Gerente, al Ing. Mauro Calderón Chiriboga, propuesta que se acepta unánimemente.

Se pone en consideración de la Junta el tercer punto del orden del día, y el Gerente de la Compañía toma la palabra y explica que el aumento de capital que asciende a la suma de tres millones quinientos mil sucres, corresponde a parte de la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio, ante esta aclaración, la Junta acepta por unanimidad este punto.

Al tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Dr. César Viteri Vela, quién manifiesta que a él no le interesa suscribir el aumento de capital a que tiene derecho en proporción al monto de sus participaciones y que renuncia a este derecho conforme a la Ley; de igual forma el socio Ing. Jorge Nuñez, manifiesta que en razón del capital que tiene en la Compañía, le correspondería una mayor proporción a la que se indica más adelante, pero que igualmente renuncia esa parte y muestra su conformidad con la forma del aumento que se plantea, y que queda establecido, así:

SOCIO	# DE PART.	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA POR REV. DE PATRI	NUEVO CAPITAL	# PART	%
Jorge Nuñez V.	750	50.0	\$ 750.000	\$ 1'750.000	2'500.000	2500	50.0
Mauro Calderon	745	49.9	745.000	1'750.000	2'495.000	2450	49.9
Cesar Viteri V.	5	0.1	5.000	0	5.000	5	0.1
<hr/>							
	1500	100	\$ 1'500.000	\$ 3'500.000	\$ 5'000.000	5000	100

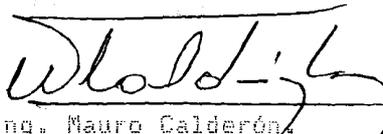
En razón del aumento que se va a realizar se emitirán tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una. El presente punto se aprueba por unanimidad.

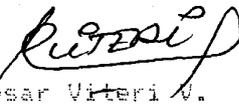
Al tratar el quinto punto del día y en virtud del aumento de capital que aprueba esta Junta, se establece que deberá reformarse el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable, en el que se hará constar el número de participaciones que por su aporte le corresponden; y que irán firmados por el Gerente y Presidente".

La Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos que esta junta aprueba.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, ordenando que se la confeccione de acuerdo al reglamento vigente. Se reinstala la junta y leída que es el acta se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión siendo las doce horas treinta minutos y firman todos los socios.

  
Ing. Jorge Nuñez V.  
Presidente.

  
Ing. Mauro Calderón.  
Secretario.

  
Dr. Cesar Viteri V.  
Socio.



NOTARIA 27  
Dr. Jorge Martínez D.

OCT

07

- 5 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

~~Enmendado-Ingeniero-VALE.-~~

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, constante en cinco fojas útiles y rubricadas del presente título.- ESTA ES LA TERCERA.-

Doctor Jorge Martínez Dolberg  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

R A Z O N: Siento razón y doy fe que, con esta fecha he tomado nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital de la Compañía a que se refiere esta escritura, de la Resolución número: 94-1-1-1-1973, expedida por la Superintendencia de Compañías, con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro por la que se aprueba el aumento de capital de la Compañía: INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON. CIA. LTDA.- QUITO a, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Jorge Martínez Dolberg.-  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

RA--

ZON : Dan do cumplimieto a lo dèspuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañias de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.1973 de dieciocho de de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Quinto tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación en la escritura Matriz de Conatitución de Compañia , del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en las coppañia "INUCAL Ingenieros Nuñez Calderón Cia. Ltda.,, resuelta en el Art. ~~Primo~~ de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
NOTARIO - ABOGADO

007

02

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil -  
 2 novecientos setenta y tres del Señor Intendente de Compañías de Quito de -  
 3 18 de agosto de 1994, bajo el número 2097 del Registro Mercantil, tomo -  
 4 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1194 de 1 de Diciem-  
 5 bre de 1981, a fs 2973 vta del Registro Mercantil, tomo 112.- Queda archi-  
 6 vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Ca-  
 7 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CAL-  
 8 DERON CIA.LTDA.", otorgada el 27 de julio de 1994 ante el Notario Vigésimo  
 9 Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Martínez.- Se fijó un extracto signado con -  
 10 el número 1409.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto -  
 11 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733  
 12 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de -  
 13 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23239.- --  
 14 Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL-  
 15 REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

*Dr. Gustavo García Banderas*  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28